CASTAÑO LOPEZ, JESUS 03/07/2025 10:41:04
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-77fd97ed-57e9-4b97-6098-0050569b6280

CÓDIGO DE CONVOCATORIA: BFT08L19-0

ANUNCIO DEL TRIBUNAL QUE HA DE JUZGAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO AL CUERPO TÉCNICO, ESCALA ARQUITÉCTOS TÉCNICOS E INGENIEROS TÉCNICOS, OPCIÓN INGENIERÍA TÉCNICA DE TELECOMUNICIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL CONVOCADAS POR ORDEN DE 29 DE OCTUBRE DE 2019, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA (BORM DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2019).

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir mediante sistema de acceso libre una plaza del Cuerpo Técnico, Escala Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones de la Administración Pública Regional (Código BFT08L19-0), en la reunión mantenida el día 2 de julio de 2025, procedió a la revisión de la reclamación presentada por D. Manuel Fernández Castejón contra la resolución provisional por la que se publica la relación de aspirantes que han realizado el segundo ejercicio de fecha 23 de mayo de 2025, llegando al acuerdo que a continuación se EXPONE:

En el escrito de reclamación, presentado con fecha 24 de junio de 2025, recoge literalmente lo siguiente:

"Que, tras la publicación de las calificaciones correspondientes al ejercicio de desarrollo realizado el día 23 de mayo de 2025, a las 16:30 horas, no se ha procedido a la publicación de la plantilla de soluciones, ni de los criterios de corrección o evaluación utilizados por el Tribunal, ni se ha facilitado el acceso a los exámenes corregidos ni a la justificación individual de las calificaciones.

Esta situación vulnera los principios de transparencia, igualdad, publicidad y seguridad jurídica que deben regir todo proceso selectivo, así como el derecho de los aspirantes a conocer los criterios con los que han sido evaluados, recogidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (artículos 13 y 53, entre otros), que reconoce el derecho de los ciudadanos a acceder a la información y a los documentos que forman parte del expediente.

La publicación exclusiva de las notas, sin más información, impide ejercer el derecho de defensa y de reclamación de manera efectiva, al desconocer los motivos concretos de la calificación recibida y los criterios técnicos aplicados."

Por otra parte, con fecha 19 de junio, se publicó en el Tablón de Anuncios del Registro General de la CARM, situado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de carácter general (Avda. Infante D. Juan Manuel, n° 14, 30011 de Murcia) y en la página web con la dirección http://empleopublico.carm.es/ resolución provisional del tribunal calificador por la que se publicó la relación de aspirantes que realizaron el segundo ejercicio. En su resuelve segundo se indica:

"SEGUNDO.- El Tribunal durante el/los día/s lunes 23 de junio de 2025 de 10:00 a 11:00 horas, en despacho 350 de la Dirección General de Transformación Digital, Edificio ASEINFANTE se reunirá a fin de dar vista del SEGUNDO EJERCICIO a los/las aspirantes que así lo soliciten."

Por tanto, no sólo se publicaron las notas provisionales, como se indica en la reclamación, sino que se dio vista a los aspirantes para consultar toda la documentación correspondiente al segundo ejercicio. A los dos opositores, que se presentaron el día 23 de junio, se les dio acceso a su examen, al del resto de opositores, a las soluciones y a las calificaciones. Además de aclarar todas las dudas que plantearon al Tribunal.

Por todo ello, este Tribunal DESESTIMA la reclamación presentada.

Murcia, a 3 de julio de 2025

LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL,

Jesús Castaño López

CASTAÑO LOPEZ, JESUS 03/07/2025 10:41:04
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-77fd97ed-57e9-4b97-6098-0050569b6280